

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca ó Iviza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada numero suelto. 6

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

FRUTOS DE LA REVOLUCION EN ASUNTOS RELIGIOSOS.

La famosa revolucion de julio que pesa sobre el pais como una calamidad funesta en el orden moral y político, ha conmovido la sociedad española en sus mas honrosos cimientos, y no hay clase que no deplora con amargas lágrimas los fatales resultados de aquel terrible acontecimiento.

Pero hay una clase entre todas las que componen nuestra sociedad, sagrada por su carácter, augusta por la santidad de su ministerio, respetable por sus virtudes, por su ciencia, y por su mision eminentemente civilizadora, sobre la cual ha desencadenado la revolucion el genio de las mas violentas tempestades.

Nos referimos al clero en sus diferentes escalas y gerarquias, que desde las célebres jornadas de julio, parece destinado por la política de los dominadores al triste papel de llorar su desventura sobre las ruinas de la nueva Jerusalem, que podria simbolizar la iglesia española, tan abatida hoy y angustiada, como se ostentaba alegre y floreciente en los dias de nuestros padados mayores.

La engañosa bandera de Manzanares, anunció, entre sus brillantes lemas, la moralidad y la justicia, que en su acepcion es pura y santa.

Si habia, pues, sinceridad de sentimientos al levantar aquella esplendente bandera, la religion habia de ser uno de los objetos que mas debieron respetar y engrandecer los pretendidos reformadores de la sociedad.

Y cuáles han sido sus obras en esta materia, desde el infausto dia en que inauguraron su mando?

Vivos están todavía en la memoria de los españoles, los tristes recuerdos de la discusion sostenida en las cortes, con motivo de la base religiosa, que tan profunda herida produjo en las conciencias de los

fieles, por la oposicion en que se colocaron los representantes del pais, con las doctrinas y predicaciones de los venerables prelados de la Iglesia.

Otro tanto puede decirse sobre las leyes de desamortizacion, sobre la ruptura de nuestras relaciones con el padre comun de los fieles, sobre el destierro de algunos miembros ilustres del episcopado, sobre las violentas restricciones impuestas al ejercicio de su augusto ministerio, sobre la enseñanza eclesiástica, sobre la reforma de los conventos de las religiosas, y... pero no dilataremos este triste catálogo de desaciertos sobre la reciente prohibicion de dar publicidad á las exposiciones que elevan á S. M. ó á las cortes en materias relativas á la religion ó á la disciplina de la Iglesia, los que por la divina mision que desempeñan, son en estos asuntos los oráculos de la verdad en la tierra.

Magníficos son ciertamente los frutos que la revolucion ha producido al pais, en el objeto mas santo y augusto, en el que forma las delicias de los españoles, en el que simbolizan sus glorias de los pasados siglos, sus brillantes tradiciones históricas, el consuelo de las amarguras presentes, y la esperanza de mejores destinos para el porvenir!

Heridas por el dardo de la revolucion las creencias de los pueblos, la armonia social se ha perturbado, el desorden se ha extendido por todas partes, la desconfianza ha penetrado en todos los corazones; y tal voroso que la opinion pública levanta un día y otro día, contra los dominadores de julio.

En vano buscáis en otra parte, hombres de la situacion, el origen de ese malestar indefinido pero angustiante que agita á los pueblos; de ese recelo que se pinta en todos los semblantes; de ese rumor sordo que se percibe en todas las clases de la sociedad, y que os acusa como los causantes de los males que afligen á la patria.

La repugnancia y aversion con que os mira el pueblo, á quien pretendéis inútilmente fascinar con halagos y falsas promesas, no tanto proviene de vuestros graves errores políticos, de vuestros inconcebibles desaciertos, y de vuestra ignorancia en ne-

gocios administrativos y económicos, sino principalmente de que sois sospechosos á sus ojos en todo lo que tiene relacion ó contacto con la religion y con la iglesia.

La España ha aprendido por una dolorosa esperiencia de otras épocas de vuestra desdichada dominacion, que, al desplegarse al viento vuestra bandera, las conciencias se afligen, los corazones se angustian, los sentimientos se ven perturbados, y la Iglesia cambia sus galas y su pompa y su regocijo, en fúnebres crespones, y en acentos de duelo y amargura.

Partidarios hipócritas de la soberania de las naciones, falsos idólatras de la voluntad de los pueblos, que invocais á toda hora estos nombres sagrados, para encubrir vuestros proyectos insensatos de una dominacion tiránica y repugnante, advertid que esos pueblos os vuelven las espaldas, y rechazan vuestras obras y vuestras doctrinas, contrarias á los sentimientos del corazón.

Observad que, por mas que les prediquéis la libertad, seréis sus verdaderos tiranos, mientras sostengais esa guerra implacable contra sus conciencias.

Insensato y temerario es vuestro empeño de querer formar una sociedad caprichosa, segun hoy la presenta el prisma de vuestras ilusiones.

Aunque no fuera por virtud, y por amor á lo que hay en la nacion de mas grande y augusto, que es el rico tesoro de sus creencias, os repugna y produce en un delicado anatema.

Pero habeis sin duda perdido ya hasta el instinto de vuestra propia conservacion; obedecéis á un sino fatal que os condena á morir devorados por el remordimiento, como el pecador impenitente que se agita en el lecho de agonia, por sostener una vida que se extingue por instantes, sin tener siquiera el consuelo de la esperanza.

La Providencia nos impone un tremendo castigo á los políticos temerarios, que desencadenan inútilmente en las sociedades los vientos de las revoluciones; y este castigo es el perecer sin gloria ea medio de la borrasca.

Tal será vuestro destino, que os persigue como una sombra pavorosa, y que, en

medio de vuestro aparente triunfo, os hara victimas bien pronto de su furor implacable.

(Del mismo.)

¿Cuál ha sido el principal objeto de la revolucion de julio?

Diffícilmente contestaríamos á esta pregunta, y mucho menos si nos detenemos á estudiarla á la clara luz de la verdad, sin formular un capítulo de culpas á cual mas graves contra los hombres, que por nuestra mala estrella, con tan liviano objeto prepararon ó hicieron la mas cruel y sangrienta de nuestras revoluciones de estos últimos tiempos.

Busquemos otra forma á aquel mismo pensamiento.

¿Cuál ha sido el principal pretexto de la revolucion de julio?

Decíase que el pueblo sufría injustificadas estracciones de dinero, citándose el famoso anticipo, y hemos visto que estos hombres han incurrido en el mismo pecado.

Decíase que la empleomanía era el cáncer que devoraba á la sociedad, y estamos viendo que los progresistas padecen de la misma enfermedad.

Decíase que los presupuestos ascendían á una suma imposible de soportar para los pueblos, y hemos visto que esta gente los aumenta á maravilla.

Decíase que no habia pan para los pobres, y por alimento se les dá el hambre.

Decíase que no habia trabajo para las clases obreras, y vemos multitud de jornaleros en grandes masas pidiendo empleo para sus brazos.

Decíase que no se respetaban las garantías individuales, y se nos suspenden.

Decíase que no habia libertad para escribir, y se nos encarela y se inventan delitos y se echan nuevas trabas á la prensa.

Decíase que no habia Cortes, y se nos abren los salones del palacio del Espíritu Santo con sus bancos desiertos al poco tiempo, como que no hay diputados para votar leyes.

Decíase... pero se decían tantas cosas, que si las fuéramos enumerando una por una, sobrepasaríamos los progresistas puros, los demócratas, y el general O'Donnell.

Sueño, en fin, que va á enmudecer la Asamblea, y salimos con que habla hasta el ministro de Marina.

De todo esto tiene la culpa El Diario de las Sesiones, que tales sueños me depara.

¿Cuanto mejor seria velar como el ministro de la Guerra, ó dormir como los demas ministros... esto es, como los siete durmientes!

De esta manera se reposa sobre un volcán, tan tranquilamente como sobre un lecho de rosas.

Pensándolo bien, me encuentro en un grande apuro.

No quiero velar, porque me voy á caer de sueño.

Y no quiero dormir, porque el sueño es imagen de la muerte.

Aquí se me viene á las manos un descubrimiento.

La prensa progresista decía que habia descubierto una conspiracion.

Yo no hago mas que descubrir la actitud del gobierno.

(Padre Cobos.)

FOLLETIN.

ILUSIONES.

Recorriendo el Diario de las Sesiones en estas semanas últimas, me ha causado el mismo efecto que un viaje por los espacios imaginarios.

La Asamblea no hace castillos en el aire; pero hace ferro carriles.

Tengo, sin embargo, la desgracia de que, siempre que me paseo por un campo tan fecundo como el de las ilusiones, la realidad me conduce á otro tan estéril como el Campo de Guardias.

Cuando en mis años juveniles me sorprendia el sueño meditando en la inversion de montañas de oro, constantemente me solia despertar á inoportuna cuenta del sastre.

Ahora me duermo con el Diario de las sesiones, haciendo sueños de color de rosa sobre prosperidad pública, y me despiertan realidades de color tan progresista como la subida del pan, y la reunion de obreros pidiendo trabajo.

¿Qué contraste entre mis sueños y los del duque de la Victoria!

El se acuesta con la pesadilla de la enagenacion de una casa, y al levantarse se encuentra con que quieren regalarle un palacio.

En vista de este modo lisonjero de despertar, yo tambien pasaria mi vida durmiendo al rumor de las conmociones de Tarifa y de Valencia, y al estrepito de los fusilamientos de Cataluña.

De aquí se desprende, sin embargo, una reflexión altamente consoladora. El celo con que la diputacion provincial de Valladolid mira la cuestion de subsistencias, se conoce por el esmero con que atiende á la del Presidente del Consejo de ministros.

No es presumible que una corporacion popular trate de erigir palacios para los poderosos, sin haber provisto primero á las necesidades de los pobres.

Pero se me olvidaba que estoy metido en la red de caminos de hierro, tejida por la Asamblea, y que no me es lícito ocuparme en otras obras públicas.

Por eso, y porque no me gusta edificar sobre arena, me desentiendo de la Constitucion.

La fatalidad que persigue á mis ilusiones, me retrae, por otra parte, de tratar de obras secretas.

Por cuanto hay en el mundo, no quisiera que la aparente calma chicha de estos dias me hiciese soñar con el orden, para aborramme el disgusto de despertar con un motin.

El señor ministro de Marina sabe muy bien que las calmas en general son precursoras de las tormentas, y la calma chicha en particular precursora del hambre.

Entre paréntesis: no sé si he soñado que ha hablado en las cortes el señor ministro de Marina.

Si esto es verdad, ya tenemos aquí desvanecida otra de mis ilusiones.

Está visto que no puedo soñar sin sufrir un desencanto.

Sueño con ferro carriles, y vuelco en los baches de las carreteras.

Sueño con locomotoras de la fuerza de 1700 caballos, y me encuentro con locomotores de la fuerza de ocho ministros, los cuales mueven de un lugar á otro obispos, periodistas y editores responsables.

Sueño con obras secretas, y me despiertan

una, haríamos un artículo larguísimo, cuando cada cual puede servir de tema para otro artículo.

Ya sabíamos nosotros que los progresistas eran mas vocingleros que hombres prácticos en la gobernacion del Estado; pero como que efectivamente habia males que estirpar, porque jamás desconoceremos que los moderados no pudieron hacer todo el bien posible, y tanto se habian preconizado los remedios, tampoco pudimos imaginarnos nunca que los progresistas no supiesen hacer uso de las medicinas que bien ó mal indicadas habian proclamado como las mejores para curar los males de la sociedad.

Mucho menos todavía nos ocurrió la idea, de que renunciando por impotencia á los recursos con que contaban, hubiesen de apelar á los medios que habian condenado siempre, ni que se gozasen en obrar con ellos el mal á sabiendas, y un mal mucho mas grave y peligroso que el que los medios mas detestables pudieran obrar en mano de los moderados.

Cualquiera diria que tanta torpeza cometida á ciencia y paciencia de todo el mundo, tiene por objeto único y esclusivo desacreditar completamente la doctrina de los gobiernos representativos.

Si tal es el objeto, ó tal es cuando menos la triste consecuencia que se deduce de esta desgraciada situacion, deber nuestro es protestar en voz muy alta contra esos hombres y esas cosas.

El partido moderado hizo el bien en cuanto se lo permitieron las circunstancias; y no estamos en el caso de aceptar para él el descrédito que pudiera alcanzarle, como partido constitucional, sino por mala fé, por ignorancia de los progresistas.

El partido moderado, no solamente protesta, sino que aun puede obrar el bien con sus eternos é inmutables principios, y mucho mas fácilmente despues de haber aprovechado las lecciones que le está dando la esperiencia; lecciones elocuentísimas y que tanto valor tienen en la práctica del arte de gobernar á los pueblos.

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las 7 1/2 de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 5 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 10 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando al ministro de hacienda para presentar á las cortes un proyecto de ley relativo á satisfacer al ayuntamiento de Madrid la suma de dos millones de reales á buena cuenta de los créditos que puedan resultar á su favor.

Reales órdenes mandando crear una junta que examine los expedientes que se crean susceptibles de exigir la responsabilidad á las administraciones pasadas, y nombrando presidente de ella á D. Claudio Anton de Luzuriaga, y vocales á D. Ignacio de Olea, don Manuel Lopez Infantes, D. Diego Coello y Quesada, D. Juan Bautista Alonso, don Pascual Unceta y D. Manuel Mamerto Secades.

Otra disponiendo los derechos que han de aducir á su introduccion en las aduanas del reino las cintas de algodón con mezcla de lana.

Otra designando los derechos de navegacion que han de pagar los buques mejicanos.

Otra autorizando al ministro de fomento para la construccion de tres gánguiles con destino á los ensayos de la limpia del rio Guadalquivir.

Otra dando de baja en el ejército al capitán de infantería D. José Ferrer de Couto que ha desaparecido de la ciudad de Oviedo donde se hallaba arrestado.

Estados de parificacion de valores entre la recaudacion obtenida en los meses de setiembre de 1854 y 1855.

Real orden mandando que los jefes de los cuerpos presidan los consejos de guerra cuando no lo hagan los gobernadores de las plazas ó los segundos cabos de las capitánias generales.

Real decreto prohibiendo á los jefes y oficiales del ejército solicitar real licencia para contraer matrimonio hasta tener la edad de 25 años.

Estado del producto de la correspondencia pública durante el mes de agosto último.

Real decreto promoviendo á mariscal de campo al brigadier D. Diego de los Rios, por los servicios prestados en las operaciones militares de Cataluña.

Otro trasladando al magistrado de la audiencia de Barcelona D. Antonio Maria Asensio á igual plaza en la de Zaragoza, y á D. José Luis Moragas á la plaza que aquel deja.

Lista de las obras presentadas en el ministerio de fomento durante el mes de octubre último para los efectos de la ley sobre propiedad literaria.

Real orden aprobando la sentencia absolutaria dictada por el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta corte en favor del coronel graduado D. Joaquin Rodriguez Perea.

Otra aprobando la que ha dictado el que se celebró en la plaza de Barcelona condenando á privacion de empleo y seis años de presidio al teniente del regimiento de Iberia D. Pedro Fernandez Arias.

Estado de la deuda flotante en 1.º de octubre próximo pasado.

Otro demostrativo de los valores ingresados por emision de creaciones y conversiones en el mes de octubre de 1855.

Otro de los documentos y valores de la deuda, amortizados en pago de toda clase de débitos y conversiones en el primer trimestre del año de 1855.

Movimiento del personal del ministerio de la guerra.

Otro nombrando en su reemplazo á don Juan José Noratto diputado á cortes.

Otro convocando las diputaciones provinciales para que procedan al reparto de la contribucion territorial.

Otro promoviendo á jefe de administracion de primera clase á D. Victorio Fernandez Lazcoiti.

Real orden dictando reglas para la venta de la pólvora.

Otra mandando que dicho señor Lazcoiti visite las fábricas de tabacos y las salinas.

Reales decretos trasladando el regente de la Audiencia de la Coruña D. Miguel Moreno Barrera á la de Albacete: á la de la Coruña el de la Audiencia de Cáceres D. Fulgencio Barrera: á la de Cáceres el de la de Oviedo D. Sebastian Campos, y á esta última, el electo de la de Albacete don Mauricio García.

Real orden pidiendo estados sobre el número de novicios de los conventos.

### CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones del 7, 8 y 9 de noviembre.

Comenzó la primera á las dos menos cuarto con escasisima concurrencia de diputados, anunciando el señor Gomez de la Mata una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre una negociacion de doce millones, hecha recientemente con el Banco de San Fernando, y recordando otra que tiene anunciada sobre pago de sueldo á los emigrados. Despues de otra del señor Gaminde para que los reos de delitos políticos no sean comprendidos con los de delitos comunes, es aprobada la eleccion parcial verificada en Madrid y admitido como diputado el señor Gil Santibañez.—En la órden del dia se comienza por aprobar los dictámenes autorizando al gobierno á utilizar los servicios de los diputados Caruana y Norato, y continuó sin interés ni animacion el debate sobre el

Proyecto del ferro-carril del Norte, aprobándose todos los artículos que faltaban.—El crédito suplementario para los sueldos de los ministros del tribunal contencioso administrativo es desaprobado en la forma que la comision proponia por 66 votos contra 26, despues de un meditado discurso del señor marqués de Armijo, quien encareció la importancia de un alto cuerpo administrativo. Al contar el señor ministro de la Gobernacion, manifestó que sin motivo se le dirigen ataques por no presentar proyectos á las cortes, cuando es notorio que para ello es requisito previo la aprobacion de las bases orgánicas que penden del Parlamento. En este debate, que es bastante tranquilo, tomaron parte muchos diputados y seguramente no se esperaba que se desechase el dictamen. Por fin hoy han continuado los tan largamente interrumpidos debates sobre la ley fundamental, comenzando por la votacion definitiva del artículo 2.º ya discutido, y desechándose una adición al mismo de los señores Valera y Lassala en la que se consignaban los derechos de peticion, asociacion y reunion. El art 3.º, como base constitucional ya aprobada, pasó sin discusion, como igualmente el 4.º El 5.º, que establece la unidad de fuero, dió lugar á un animado debate que continuaba á las seis y en el que el Sr ministro de la Guerra pronunció un notable discurso sobre los intereses del ejército.

En la segunda continuó la discusion sobre la ley de reemplazos que habia quedado pendiente en el art. 58. Se aprueba este, el 59 y 60 se refunden en uno y sucesivamente son aprobados hasta el 66, respecto al cual se promueve un debate animado y personal, á consecuencia de haber manifestado el Sr. Garrido que la comision profesaba ideas poco progresistas en el hecho de no dejar á las diputaciones arbitras absolutas en negocios de quintas. Esto suministró al Sr. Escosura ocasion de pronunciar un excelente discurso en defensa de buenas doctrinas administrativas y de la necesidad de no crear el federalismo dando á las diputaciones facultades excesivas, y una réplica en propia defensa por habérselo escapado al Sr. Garrido el decir que no tocaba al señor Escosura erigirse en representante de la idea de la misma manera.—El Sr. Escosura al recordar que habia venido al partido progresista en busca de las persecuciones y abandonando cargos y hombres, arrancó muestras generales de aprobacion. Suspendida esta discusion, ocupaban los bancos gran número de diputados, hallándose ya en el azul los ministros de la Guerra, Estado, Hacienda, Gobernacion y Marina. El art. 5.º de la Constitucion que ayer no llegó á votarse, se sometió á la deliberacion de la asamblea, comenzando por una enmienda del Sr. Gomez de la Serna y Monares, que es contraria á la unidad de fueros y que apoyó el primero. Despues de demostrar las dificultades de armonizar las leyes civiles en todo el territorio y de entrar en eruditas investigaciones sobre el origen de los códigos, el Sr. Gomez de la Serna espuso de que manera existe la unidad nacional, aun sin existir una misma legislacion civil para todas las provincias y cuan preferible es que gradual y progresivamente se vayan introduciendo las reformas. El pensamiento de la enmienda es tambien que no haya mas que un fuero militar y no fuero de alabarderos, de artillería, etc. que se supriman otras jurisdicciones especiales por mas que reconozca la dificultad de informar la codificacion. La enmienda fué retirada despues de una brillante réplica del Sr. Olózaga que con las razones de la escuela filosófica combate las de la escuela histórica sostenidas por el Sr. Laserna. El art. 5.º fué aprobado en seguida y respecto del 6.º, que dispone la capacidad de todos los españoles para los cargos públicos, el Sr. Figueras sostuvo una enmienda dirigida á que ni para los empleos de Palacio se exijan títulos de nobleza.

Con asistencia de todo el ministerio comenzó la tercera. La lectura de importantísimos proyectos de ley ocupó á la asamblea: el señor ministro de la guerra dió cuenta de uno solicitando autorizacion para aplicar los recursos necesarios á la reparacion de las fortificaciones y medios militares de defensa. El señor mi-

nistro calcula el coste de estos trabajos en 1.000 millones que se propone sacar de la venta de los edificios afectos á las fortificaciones que deben desamortizarse. Los proyectos hechos por el señor ministro de hacienda no son menos interesantes, pues el uno es relativo á la reorganizacion del banco; y otros dos que disponen el desestanco de la sal y del tabaco para mediados de 1857.—Despues de anunciada por el señor Bueno una interpelacion acerca de la inteligencia del art. 113 de la instruccion para llevar á efecto la ley de desamortizacion, y despues de una pregunta del Sr. Garrido acerca del estado de los trabajos de la comision que entiende en la conducta observada por los ministerios moderados, empieza la órden del dia por el dictamen concediendo al ministro de la guerra un millon de reales con aplicacion á los gastos de la milicia movilizada que es aprobada y continúa el debate sobre la ley de reemplazos que llega hasta el artículo 74, para pasar en seguida á la constitucion. Sin debate se aprueban de esta los artículos desde el 17 hasta el 37. El 38 que dispone que las leyes sobre contribuciones y crédito público se presenten primero al congreso de diputados, es impugnado por el Sr. Gil Sanz en el sentido de que el alto cuerpo no debia tener participacion en esas leyes, á lo cual el Sr. Heros replicó que siendo iguales en facultades ambos cuerpos y ambos de origen popular, no se concibe la distincion propuesta por el diputado de la montaña. Antes de votarse el artículo, se procede á la votacion definitiva de las leyes del ferro carril del Norte y de sanidad, leyéndose ademas una enmienda á los artículos 45 y 46 que establece nuevas incompatibilidades. Prosiguiendo la discusion del artículo 37 del proyecto de constitucion le impugna con su lucidez acatamburada el señor Escosura, esponiendo los conflictos que podrian sobrevenir el dia en que por no haber conformidad entre los cuerpos legisladores, el gobierno se viera privado de los subsidios, sin los cuales no es posible la existencia de la sociedad. Contestado por el señor Sancho, el artículo 38 en votacion nominal fué desechado por 135 votos contra 16. El gobierno no ha votado en contra el artículo.—A las seis y media de la tarde iban aprobados 40 artículos de la Constitucion.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de noviembre.

Desde hoy las cortes consagrarán tres, de las cinco horas de sesion, á discutir y votar la ley fundamental del Estado.

— Anoche celebró su primera reunion la comision que ha de presentar la base sobre imprenta. De los siete individuos de que se compone, asistieron solo cuatro, acordando la supresion del editor responsable, que las penas fuesen pecuniarias, y que el depósito fuese el doble del máximo de la pena que se imponga en la nueva ley. Tambien se acordó el establecimiento del jurado para los delitos cometidos por la via de la prensa, exceptuando los de injuria calumnias á los particulares.

— El dia 2 varios jornaleros de Córdoba intentaron echar de la poblacion, y aun sacaron armas para acometer, segun el *Diario* de dicha ciudad, á forasteros de su clase, por que estos salian á trabajar por mas módicos precios que los que aquellos exigian. La guardia de la milicia nacional, que se hallaba muy cerca, acudió oportunamente y protegió á los forasteros, siendo detenidos cuatro de los tumultuosos y conducidos á la cárcel. Por la tarde continuaban aun algunas contiendas en diferentes puntos de la poblacion.

Idem 9.

El señor Olózaga presentó anoche su dimision de representante de España en Paris. Sobre este hecho indudable se han hecho anoche y en la mañana de hoy los mas variados y estraños comentarios; pero la verdad de los hechos es la siguiente: Discutiase la enmienda del señor Figueras al artículo 6 de la nueva ley fundamental para que no se necesitasen títulos de nobleza para de empeñar los empleos de la real casa, y el señor Olózaga, presidente de la comision de constitucion, retiró el artículo 6.º para redactarlo de nuevo en consonancia en parte con el espíritu de la enmienda. ¿Qué idea llevó el señor Olózaga al obrar de esta manera? he aquí lo que todos no esplican del mismo modo. Amé-

los íntimos del señor Olózaga, y de los periódicos progresistas, el Clamor Público, sostienen que el representante en París aspiró á evitar un desaire al gobierno, supuesto que el general O'Donnell se habia pronunciado contra la enmienda y esta hubiera sido aprobada á votarse en aquel momento; pero el señor ministro de Estado no debió formar igual concepto de lo hecho por el señor Olózaga, supuesto que al terminar este su discurso no ocultó al representante en París su estrañeza de que sirviera á un gobierno del que disienta en tan importante cuestion. El señor Olózaga entonces hizo dimision primero de palabra y luego por escrito de su puesto en París, en el deseo, dijo, de conservar ante todo la independencia de un diputado. Esto es lo único que pasó; y en prueba de que entre el señor Olózaga y Zabala no hubo altercado alguno grave ni que desdijera de la reconocida cortesania y caballerosidad de ambos personajes, ni interrupcion siquiera de las buenas relaciones que existen entre el consejero de la corona y el representante del gobierno cerca de la corte de París, es conocido hoy de las personas de la buena sociedad de esta corte, que anoche comieron juntos ambos personajes con la embajada francesa, mostrándose la misma amistosa cordialidad de siempre, y que habiendo recibido ayer un parte telegráfico el señor Olózaga lo pasó en el acto al que seguia considerando como jefe. Hablan hoy algunos periódicos de una modificacion ministerial fundándose en supuestas disidencias entre los señores O'Donnell y Olózaga, pero tales disidencias son completamente falsas. El señor Olózaga no ha ocultado desde su llegada de París que la permanencia del general O'Donnell en el ministerio al lado del duque de la Victoria le cree indispensable para el sosten de la situacion creada en julio de 1854. A las doce del dia que escribimos estas líneas no sabemos que se hubiera admitido aun la dimision del señor Olózaga pero ni que haya sido retirada. — Hoy por la mañana ha habido un largo consejo de ministros en casa del señor duque de la Victoria. Los que no ven mas allá de su nariz, han creido que en este consejo se trataba

solamente de la renuncia del señor Olózaga. Es de suponer que se haya tocado esta cuestion, pero el objeto primordial de la reunion de hoy ha sido el de dar lectura el señor ministro de hacienda á sus compañeros de tres proyectos de ley: uno para la reforma del banco Español de San Fernando, otro para el desestanco de la sal desde 1.º de julio de 1857 y otro para el desestanco del tabaco en igual fecha. Tambien el general O'Donnell sometió á la aprobacion definitiva de sus compañeros un proyecto de ley en que partiéndose del principio de que se necesitan 4,200 millones para reparar estas plazas fuertes, y no siendo probable que los recursos ordinarios basten á satisfacer esta necesidad, propone que todos los años se destine á cubrirla el producto de las fincas pertenecientes al ramo de guerra que se vendan por ser innecesarias para el servicio: todos estos proyectos, para cuya presentacion á las cortes tomó anoche el señor Bruil la venia de S. M., fueron aprobados por el consejo que decidió que hoy se leyesen á las cortes.

— Anoche triunfó el plan de Hacienda del señor Bruil en la comision general de presupuestos, siquiera haya sido, como ya esperábamos, por una corta mayoría. Rechazadas sucesivamente las proposiciones de que ayer dimos cuenta, y otra del señor Labrador, que proponia en sustitucion de los consumos el restablecimiento de un registro de hipotecas y el desestanco de la sal y el tabaco, se entró á discutir el plan del señor ministro de Hacienda. El recargo de 34 millones impuesto á la contribucion de inmuebles, fué aprobado en seguida por 13 votos contra 5; y despues de mas largos debates y de haber manifestado el señor Bruil que estaba dispuesto á admitir en la administracion de los consumos todas las reformas que fuesen susceptibles, á fin de ser menos gravosa su exaccion, tambien se aprobó el restablecimiento de dichos consumos por 40 sufragios contra 9, votando en pró de esta medida los señores Zafra, Muchacha, Rios Rosas, Concha, Moyano, Leon y Medina, Oliver, Gomez de la Serna, Valdés y Roda; y en contra, los señores Corradi, Figuerola, Garcia (D. Diego), Labra-

dor, Sanchez Silva, Gaminde, Gonzalez de la Vega, Masadés y L'anos. Se aprobó por último el presupuesto especial de bienes del Estado, y quedó por tanto concluido todo lo referente al presupuesto de ingresos.

— Hasta hoy por la noche no habia sido admitida aun la dimision del señor Olózaga; se espera una avenencia.

A las seis y media de la tarde iban aprobados 40 artículos de la Constitucion.

Cortes.—La sesion ha terminado quedando pendiente el art. 47.

El gabinete se retirará sino se desecha la enmienda del señor Figueras; así lo dice La Epoca.

#### FACCIONES CARLISTAS.

Leemos en el Correo de los Pirineos:

«El guerrillero Marsal parece perdió al principio su sangre fria al ser puesto en capilla; pero repuesto ha marchado al lugar del suplicio con entereza y serenidad; ha muerto sentado á consecuencia de no poder arrodillarse, y al exhortarle el capellan encargado de sus auxilios repitió las palabras de aquel con la entereza y sonoridad que nosotros las oimos perfectamente á pesar de estar á un extremo del cuadro y del ruido y la confusion. Los granaderos de Africa formaban el piquete, y aunque amartillaron las armas sin ninguna precaucion, este incidente en nada hizo vacilar la sonora voz del reo.»

Gerona 8 de noviembre.

Con arreglo á lo dispuesto en los bandos del Excmo. Sr. Capitan general y en virtud de sentencia de la comision militar, á las ocho y media de esta mañana han sido pasados por las armas el titulado brigadier carlista Marcelino Gonfaus (a) Marsal, el titulado primer comandante José Mas, y Domingo Pons, titulado sargento primero.

El primero llevaba el brazo derecho vendado á consecuencia de habérsele dislocado ayer, segun nos han dicho, en el acto de la captura.

La ejecucion ha tenido lugar fuera la puerta de la Barca, y el cuadro lo formaban varios piquetes de los cuerpos de la guarnicion y milicia nacional de esta ciudad.

— En Berga se han presentado tres facciosos de la partida de Tristany, dos en Fonollosa, uno en Calaf y otro en Cardona.

Se dice que han emigrado á Francia seis oficiales carlistas de la partida de los Tristany.

Y refiérese que Rafael Tristany ha dicho que quiere sostenerse en el pais á todo trance á pesar de la obstinada persecucion que sufre, ocultándose de dia en los bosques y guaridas cuyas profundidades solo él conoce.

Barcelona 12 de noviembre.

Ayer á las dos de la tarde pasó á mejor vida el Ilmo. Sr. D. José Bertran y Ros, Rector de esta Universidad literaria. El claustro de la misma ha quedado huérfano de su ilustre Presidente. La magistratura española ha perdido uno de sus mas probos y dignos representantes, y Cataluña uno de los ciudadanos que mas la honraban.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—Marsella, sábado.—El

vapor correo Jordan acaba de llegar de Constantinopla, de donde salió el 30 de octubre.

Avisan de Constantinopla el paso de 50 buques cargados de cereales para Francia.

Se confirma la noticia de haberse puesto en marcha Omer-Bajá para socorrer la plaza de Kars.

Las noticias de Crimea son del 27.

Los rusos habian establecido nuevas baterias al lado de la famosa bateria de Bilbaquet; pero el efecto que producian era nulo. El fuego entre Sebastopol y los fuertes del Norte era muy vivo.

La guarnicion de Kimburn se compone de tres batallones de tropas francesas, apoyados por cierto número de lanchas cañoneras.

— El Monitor dice que el almirante Bruat participa con fecha del 27 de octubre, que la escuadrilla aliada ha apresado y conducido delante de Kimburn una inmensa balsa destinada para el arsenal de Nicolaieff. Es una excelente adquisicion para los marinos aliados y un daño muy serio causado al enemigo.

( 404 )

Esto es lo que puedo decir á S. S.

Rectifica el Sr. Baeza.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fuente Andrés): No he tenido el gusto de oír á S. S., pero me he enterado del asunto á que ha contestado muy cumplidamente el Sr. ministro de la Gobernacion. Yo añadiré, que como tiene carácter de interpelacion la pregunta del Sr. Baeza, le contestaré cuando previene el reglamento.

Obtenida la venia del Sr. Presidente, ocupó la tribuna el Sr. ministro de Gracia y Justicia, y leyó el proyecto de ley sobre el arreglo del notariado. Terminada la lectura, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. MENDEZ VIGO: Debo manifestar al Congreso en nombre del señor D. Hipólito José Barbolla, que se presentará tan pronto como le sea posible, y que no lo ha hecho antes porque acaba de perder á su esposa, victima del cólera, á uno de sus hijos, y él está convaleciente de esta enfermedad.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Ley de policia de los ferro-carriles.

Leido el art. 7.º fué aprobado con una enmienda del Sr. Gonzalez de la Vega, que admitió la comision.

Abierta discusion sobre el 2.º, dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: Para mayor claridad del artículo, deseo que contenga dos partes: 1.º que al abrir y cerrar las barreras, sea obligacion de las empresas, y que para este fin tengan un encargado; y 2.º que como todo encargado de abrir ó cerrar, puede desempeñar bien ó mal su cometido, sea responsable de la omision ó mal desempeño de su cargo.

Deseo pues y ruego á la comision que en vista de mis observaciones se sirva admitir la adiccion.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Tengo que advertir al Sr. Lopez Infantes, que en el proyecto del gobierno habia dos titulos 4.º y 5.º cuyos artículos creyó conveniente la comision refundir en un solo título; pero en vista de algunas observaciones hechas por algunos Sres. diputados, la comision no tiene reparo en enmendar el proyecto, conteniendo otra vez los titulos 4.º y 5.º con los mismos epigrafes. En cuanto al artículo 8.º, la comision no considera necesario reformarle. Dice el final del artículo: «y solo se abrirán para el caso de los ganados y carruajes en su caso.» Es decir que tienen que abrirse de un modo preceptivo. Creo que esto satisfará al Sr. Lopez Infantes.

El Sr. LOPEZ INFANTES: No insisto, pues, en satisfacer las observaciones de la comision.

Leido el artículo 9.º, y despues de una breve aclaracion del Sr. ministro de Fomento, quedó aprobado el artículo.

( 101 )

sion en su dictámen, pues, lo que mas podria hacerse seria acordar que esta esposicion pasara á la comision que ya entiende en el asunto de la imprenta, como en casos análogos se ha hecho.

El nombramiento de la comision que ahora se pretende no haria mas que aplazar la cuestion; esto sin contar con que tampoco debe tener lugar á petición de un particular, pues si los Sres. diputados lo conceptuan necesario, pueden presentar una proposicion al efecto, en vez de dar ese carácter político á un asunto que no le debe tener.

Respecto al segundo extremo, se refiere á la responsabilidad del gobierno; por eso la necesidad de detenerse á hablar de él, porque todos los Sres. diputados comprenden que ninguna responsabilidad tiene en este punto, puesto que cualquier cosa que hubiesen hecho, una vez presentada la denuncia, habria sido influir en el fallo de los tribunales, y esto ni podia ni debia hacerse.

Y aqui es de advertir que se han exagerado demasiado las dudas que ocurren en la legislacion de imprenta, y precisamente se hace esto por individuos pertenecientes al mismo partido que las originó, sin que yo comprenda por qué vienen á echarnos la culpa de ellas. Yo deseo que tengan bien presente esta leccion, para cuando sean gobierno olviden que pueden caer envueltos en las mismas redes que tienden sus adversarios, como les ha sucedido ahora. Por otra parte, no hay necesidad de la comision especial, porque esta iria tras un fantasma, cual es la responsabilidad del gobierno; resultando, pues, que el dictámen es innecesario en cuanto al primer extremo, ocioso respecto al segundo, é impertinente en lo relativo al tercero. No ha habido, pues motivo para que el Sr. Nocedal tomase con tanto calor la defensa de una cosa, que los firmantes de la proposicion no hemos atacado.

El Sr. NOCEDAL: Las opiniones que yo sostuve aqui el otro dia son las mismas que profesan los diputados que se sientan en estos bancos y que no pertenecen á la mayoría de la Cámara. La prensa de este partido se expresa en los mismos términos, y así es que no hay exactitud en lo que el Sr. Sagasta ha dicho, de que opinaba yo de distinta manera que mis compañeros.

Ha dicho tambien S. S. que en la cuestion de que se trata hemos variado de opinion, y que nos hemos hecho progresistas, de lo cual se felicita S. S. Si en las regiones oficiales ó del gobierno tienen influencia las opiniones del partido moderado, el Sr. Sagasta y la mayoría de la Cámara podian decir lo que tengan por conveniente. No hay mas que ver las votaciones de la Cámara para saber quien tiene la influencia en el gobierno.

Ha dicho asimismo S. S. que yo he defendido la libertad de imprenta hasta el punto de asegurar, que la injuria y la calumnia deben llevarse tambien al jurado. Eso no es exacto, he sostenido lo contrario, y es que el delito de desacato contra el gobierno no puede someterse por medio de la imprenta, y que el dia que se admitiese ese principio la libertad de imprenta habia con-

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARTA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 17 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

LA BEATA LUCIA DE NARNI, VIRGEN.

Parecía que Lucia de Narni habia usado el don de profecía y piedad; pues predijo muchas cosas futuras en la edad tierna, y solo se detestaba en los ejercicios de devocion. Consagróse á Dios con el voto de perpétua virginidad, la que guardó toda su vida, aunque por aviso del cielo contrajo matrimonio. Separada de su marido vistió el hábito de la orden de Santo Domingo en el convento de Viterbo, de donde pasó al de Ferrara. Aquí entregada á la mas alta contemplacion y á los ejercicios de mortificacion y penitencia, le imprimió Jesucristo sus llagas en manos, pies y costado. Murió en el osculo del Señor en 1544, á la edad de 60 años.

CULTOS.

Mañana en la parroquial iglesia de Santa Cruz, continuan las cuarenta horas dedicadas

á Santa Gertrudis: á las seis y media se espondrá el Santísimo Sacramento, á las diez la misa mayor con música y sermón siendo el orador D. Cayetano Seguí Pro., y al anocheecer se practicará el octavo día de la novena de la Santa, y despues se reservará S. D. M.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 7 hs. Pónese á las 5 p. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 43 ms. 47 s.

ANUNCIOS.

Alquileres.

En la calle de la Capellaria, manzana 70, número 6, está para alquilarse una espaciosa tienda con almacén, establo, fuentes, depósitos para aceite, mostradores y completa habitacion en sus altos. Las personas que quieran tomarla en arriendo podrán avistarse con su dueño que vive en la calle d' els Moliners, manzana 105, zaguán número 30, para el ajuste.

Librería de Juan Colomar, plaza de Cort.

MEMORIAS DE UN LOCO.

por

P. P. Hidernando de la Cruz.

Anunciamos sin pompa alguna las Memorias de un Loco que han empezado á ver la luz.

Respecto á su mérito nada diremos, dejando al buen gusto del público que lo gradue. A nosotros nos compete únicamente decir que es una novela original bajo todos conceptos; que escita la curiosidad de una manera irresistible, y la satisface agradablemente; que enseña y recrea, en una palabra, llenando con superabundancia el objeto de esta clase de composiciones.

Los cuadros que presenta están llenos de animacion, son variados, y ofrecen una desusada novedad. Intrigas tenebrosas, rasgos de heroísmo, pruebas de ingenio y de valor, grandes sentimientos, peligros inauditos, todo se halla en esta novela, entrelazado sin confusion, y con un artificio que puede llamarse naturalidad.

En cuanto al lenguaje, al estilo y demas formas accesorias de la narracion, dejamos que juzguen los inteligentes por las entregas que acompañan y las consecutivas. Sobre lo que si nos atrevemos á llamar la atencion del público, es sobre las láminas sueltas que han de ilustrar el texto. En ellas no hay retratos de capricho; ni escenas imaginarias; no hay monotonia, ni clasificaciones sistematicas. Los retratos y las escenas son de personajes y hechos históricos; pero al lado de Ariosto se presenta el emperador Carlos V; á Napoleon el guerrero, sigue el cardenal Bembo; Alonso el Sabio, Charrúca, D. Juan de Austria, Arolas, Balmes, Alonso V de Aragon, Torres Amat, D'Alambert, Carlos III, Buffon, Cervantes y Nicolás Antonio, pasan por delante del lector con su fisonomia propia, física y moral. Pero no se crea que pasan desfilando militarmente; nada menos: intercaladas vienen con ellos la batalla de Bailen, la de Lepanto y la de Pavia; un encuentro entre moros y cristianos; la defensa de una barricada en Madrid, durante las jornadas de Julio; una audiencia de Abenbozmín rey de Granada; la lucha entre un europeo y un indio de la California; el abrazo de los generales Espartaco y O'Donnell; un buque con pasajeros; incendios en alta mar; la tentacion de un nuevo amor en un islote del Mississipi; la vida interior de una familia, etc., etc. Puede darse mas variedad de objetos, ni aun en los viajes que la

imaginacion emprende por sí sola. Por eso cabalmente son Memorias de un Loco.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra constará de unas 30 entregas de 16 páginas en 4.º español, acompañando para ilustracion del texto, á cada dos entregas una preciosa lámina iluminada que contendrá, segun requiera, dos ó tres retratos, ó alguna escena de las mencionadas. El precio de cada entrega es UN real.

Nota. Los suscritores á La llave del Tom obtendrán las Memorias de un Loco al precio de SIETE cuartos entrega.

CIRCULO MALLORQUIN.

17.ª funcion.

Continuando la indisposicion del Sr. S... hoy jueves 15 del actual tendrá lugar la funcion siguiente:

- 1.ª Parte. 1.º Acto 1.º de la ópera Il Colombo. 2.ª Parte. 2.º Coro y aria de Colombo del 2.º acto. 3.ª Parte. 3.º Sinfonia de la ópera Aydeé. 4.º Cavatina con coros de la ópera I due Foscarí por la señora Crescimanni. 5.º Romanza de la ópera Maria de Guadalupe por el Sr. Severi. 6.º Dno de la Norma por las señoras Campo y Crescimanni. 4.ª Parte. 7.º Acto 4.º del Colombo. A las 7 y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES, calle de San Francisco, núm. 30.

cluido, porque todos los artículos de la prensa de oposicion serian considerados como desacato á la autoridad del gobierno. Lo que queremos nosotros es que la prensa viva por su derecho, y no por la voluntad del gobierno. Queremos que todo lo que ataque al honor de los particulares, ya sean muertos ó no, se lleve á los tribunales una intervencion del ministerio público. Por lo demás, es menester que los autores de la proposicion se pongan de acuerdo, y sepan que no caben términos medios, que hay que aprobar la proposicion ó desaprobala. La Asamblea sabrá lo que tiene que hacer para conservar su principio y su consecuencia.

Los Sres. Sagasta y Nocedal hicieron nuevas rectificaciones.

Los Sres. Sagasta y Carballo, rectificaron; este ultimo contestando á una alusion personal.

Los Sres. Corradi y Alonso se estendieron en varias consideraciones.

Declarado el asunto suficientemente discutido, manifestó el Sr. Cuello que deseaba constase que tenia pedida la palabra en contra de la proposicion, anunciando que si se aprobaba presentaría otra pidiendo á las Cortes que declaren que los delitos de imprenta (escepto el de injuria y calumnia), no tienen ni pueden tener otro tribunal que el jurado.

A peticion de varios Sres. diputados, se acordó que la votacion fuese nominal; procediéndose inmediatamente á ella, resultó la proposicion aprobada por 88 votos contra 21.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion del debate sobre policía de los caminos de hierro, y discusion de la ley de reemplazos.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Sesion del dia 23 de octubre.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y treinta y cinco minutos, se leyó y aprobó el acta de la anterior en votacion nominal por los Sres. diputados presentes.

Al gobierno; para los efectos consiguientes, se mandó pasar la dimision que del cargo de diputado por la provincia de Teruel remitia el señor Sanz.

Las Cortes quedaron enteradas del nombramiento de presidente y secretario de dos comisiones.

A la comision que entendia en el asunto pasó una exposicion de los curadores de la condesa de Boinoy, reclamando contra el proyecto de ley presentado por el gobierno para la enajenacion del convento de la Concepcion Francisca de la calle de Toledo con accesorias á la plazuela de la Cebada, fundados en el derecho de patronato que sobre aquel convento tenia dicha señora.

El Sr. BAEZA: Me levanto, Sres., con el objeto de dirigir una interpelacion al gobierno de S. M., acerca del notable abandono en que se halla el pago de la clase del clero parroquial, atraso tanto mas de extrañar, cuanto que no admite comparacion el de la provincia de Pontevedra, á que me refiero, con el del arzobispo de Santiago y Vigo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Huelves): Dire algunas palabras, aunque no sea yo el ministro á quien va dirigida la interpelacion. Me consta que se han dado las ordenes, y se han librado los fondos necesarios para cubrir todo el presupuesto del clero, hasta donde debe cubrirse; me consta tambien que hay reclamaciones del clero parroquial, las cuales han sido tomadas en cuenta por el ministro de Gracia y Justicia.

Dire mas; que esas reclamaciones han llegado al gobierno, y este lo ha sentido profundamente. Ha habido un arzobispo á quien se han dado veinticinco mil duros, y porque no se le entregaban cincuenta mil que alcanzaba, no los quiso tomar, y los devolvió á la tesorería.